



## **NOTIFICACION A LOS ELECTORES INCLUIDOS EN EL CENSO ELECTORAL POR MÁS DE UN ESTAMENTO**

### **Asunto: COMUNICACIÓN ESTAMENTO DE PREFERENCIA**

El artículo 8.4 de la Orden Electoral EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, establece lo siguiente:

*“Una persona no podrá ostentar una doble condición en la asamblea general. Los electores a los que corresponda estar incluidos en el censo electoral por más de un estamento o en varias especialidades, deberán optar por el de su preferencia y comunicar a la junta electoral dicha opción en el plazo de 3 días naturales desde la notificación de la propia junta electoral. En caso de no hacerlo, será adscrito, a los efectos electorales, al estamento o especialidad conforme al orden de prelación establecido en el apartado anterior”*

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, por parte de esta Junta Electoral se notifica a todos aquellos electores a los que corresponda estar incluido en más de un estamento, que comuniquen a esta Junta, a través del formulario habilitado en la página web para ello, el estamento de preferencia, con anterioridad a las 23.59 horas peninsular del próximo día 24 de octubre de 2024.

En Madrid, a 21 de octubre de 2024